



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

maria esther perez:

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/380/2018**, folio PTN: **01058418**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó **maria esther perez**, con fecha cinco de septiembre de 2018, se dictó **Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/509-01058418**, que a la letra dice: -----

**“Expediente: COTAIP/380/2018
Folio PNT: 01058418**

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/509-01058418

CUENTA: En cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/137/2018, en la que resolvió: **“PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración de versión pública de los documentos descritos en el considerando II, de la de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando”**. Lo anterior en relación a la solicitud de información presentada Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, del día veinte de agosto de dos mil dieciocho, por quien dijo llamarse **maria esther perez**, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **maria esther perez**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos **“necesito se me proporcionen todos los planos de ubicación, distribución y colindancias correspondientes a residencial la huerta, ubicada en la ranchería lagartera en Villahermosa Tabasco ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”** (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **maria esther perez**, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante quien mediante oficios **DOOTSM/5187/2018**, recibido con fecha 23 de agosto y **DOOTSM/5403/2018**, recibido con fecha 29 de agosto de 2018, informó: 

“Con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito comunicarle que después de haber realizado el análisis correspondiente a la Información, solicito se someta al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial del PLANO DE LOTIFICACIÓN que corresponde al Fraccionamiento denominado “De la Huerta”, ubicado en la carretera Villahermosa-Tabasco km 8.5 perteneciente al Municipio de Centro. Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento. Nombres de personas físicas, Metros Cuadrados, Superficie” ... (Sic). y “Me permito enviar nuevamente de manera digital e impresa y legible, Plano de Lotificación (Ubicación y Distribución) del Fraccionamiento denominado “De la Huerta”, ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera km 8.5 perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco” ... (Sic). Respectivamente.



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Oficios en los cuales se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Respuesta que se remite en términos del oficio señalado con antelación, **constante de una (01) foja útil, cada uno, escritos por su anverso y anexo en archivo electrónico (PDF) que contiene la información solicitada. Asimismo, se adjunta el oficio DOOTSM/5481/2018, constante de una (01) foja útil y anexo constante de dos (02) fojas útiles. Se hace el conocimiento a la interesada, que en virtud de que el archivo que contiene el anexo referido, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex que es del (7MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la materia, se hace su entrega a través del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro "Buscar por folio o por nombre" con solo ingresar su número de folio "F01058418" o su nombre "maria esther perez".** Documento que fue aprobado en versión pública por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/137/2018, en la que resolvió: **"PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración de versión pública de los documentos descritos en el considerando II, de la de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando".** Acta que también se agrega al presente Acuerdo para que forme parte del mismo **constante de cinco (05) fojas útiles.** Documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe señalar también, que de conformidad en lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 **"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal"**.

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **maria esther perez**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **maria esther perez**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/380/2018 Folio PNT: 01058418
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/509-01058418”

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las doce horas del día seis de septiembre de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/137/2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública del documento que mediante oficios **DOOTSM/5187/2018** y **DOOTSM/5403/2018**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de la solicitud de acceso a la información realizada mediante la Plataforma Nacional de transparencia y/o folio Infomex, **01058418**, por quien dijo llamarse **maria esther perez**, respecto de: "necesito se me proporcionen todos los planos de ubicación, distribución y colindancias correspondientes a residencial la huerta, ubicada en la ranchería lagartera en Villahermosa Tabasco ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." ...**(Sic)**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

2.- Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 20 de agosto de 2018, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, se recibió solicitud de información consistente en **“necesito se me proporcionen todos los planos de ubicación, distribución y colindancias correspondientes a residencial la huerta, ubicada en la ranchería lagartera en Villahermosa Tabasco ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”** ...(Sic).

DOS. - Para su atención mediante oficio **COTAIP/1673/2018**, de fecha 20 de agosto de 2018, se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficios **DOOTSM/5187/2018**, recibido con fecha 23 de agosto y **DOOTSM/5403/2018**, recibido con fecha 29 de agosto de 2018, informó: --

“Con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito comunicarle que después de haber realizado el análisis correspondiente a la Información, solicito se someta al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial del PLANO DE LOTIFICACIÓN que corresponde al Fraccionamiento denominado “De la Huerta”, ubicado en la carretera Villahermosa-Tabasco km 8.5 perteneciente al Municipio de Centro. Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento. Nombres de personas físicas, Metros Cuadrados, Superficie” ...(Sic). y **“Me permito enviar nuevamente de manera digital e impresa y legible, Plano de Lotificación (Ubicación y Distribución) del Fraccionamiento denominado “De la Huerta”, ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera km 8.5 perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco”** ...(Sic). Respectivamente. -----

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1782/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis del documento señalado en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se **pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.** -----



CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentales, contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que los hace susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la Versión Pública de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

➤ **Plano de Lotificación (Ubicación y Distribución) del Fraccionamiento denominado “De la Huerta”, ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera km 8.5 perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, documento al cual se le deberán testar los siguientes datos:**

- Nombres de personas físicas
- Metros Cuadrados
- Superficie

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles**



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité confirmó la



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

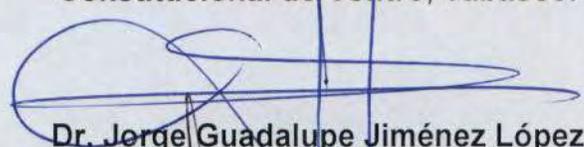
clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

3.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

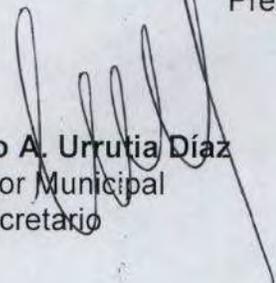
4.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las diecinueve horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Vocal



Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

A' 038
1746



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 22 de Agosto de 2018

Oficio Número: DOOTSM/5187/2018

ASUNTO: Contestación a la solicitud María Esther Pérez

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al Oficio No.: COTAIP/1673/2018 de fecha 20 de Agosto del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública expediente número COTAIP/380/2018, Folio PNT No. 01058418, presentada por quien dijo llamarse María Esther Pérez, en la requiere lo siguiente:

"necesito se me proporcionen todos los planos de Ubicación, Distribución y Colindancias correspondientes al Residencial la Huerta, ubicada en la ranchería Lagartera en Villahermosa, Tabasco." (Sic)

La información requerida es pública.
De la revisión en los archivos de esta Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se encontró el Plano de Lotificación (Ubicación y Distribución) del Fraccionamiento denominado "De la Huerta" ubicado en la carretera Villahermosa- Frontera KM. 8.5 pertenecientes a este Municipio de Centro, Tabasco.

Informo: Con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito comunicarle que después de haber realizado el análisis correspondiente a la información, solicito se someta al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial del PLANO DE LOTIFICACIÓN que corresponde al Fraccionamiento denominado "De la Huerta", ubicado en la carretera Villahermosa-Tabasco km.8.5 perteneciente al Municipio de Centro

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- Nombres de Personas Físicas.
- Metros Cuadrados.
- Superficie

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio
Director



C.c.p.- Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Secretario del Comité de Transparencia y Contralor Municipal de este Ayuntamiento. Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.

C.c.p.- Lic. Xitlalli Arcia Lanz. Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.

c.c.p.- Archivo/Expediente.

A'ARST/L'BMCL'XAI/zds

10:14 AM
Toaa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.



Villahermosa, Tabasco, a 27 de Agosto de 2018

Oficio Número: DOOTSM/5403/2018

ASUNTO: **Contestación al Requerimiento de Información, solicitado por maria esther perez.**

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez.

Coordinadora de Transparencia y Acceso

A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

Presente.

En atención al Oficio No.: **COTAIP/1746/2018** de fecha 24 de Agosto del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública expediente número **COTAIP/380/2018**, Folio **PNT No. 01058418**, presentada por quien dijo llamarse **maria esther perez**, en la requiere lo siguiente:

“necesito se me proporcionen todos los planos de Ubicación, Distribución y Colindancias correspondientes al Residencial la Huerta, ubicada en la ranchería Lagartera en Villahermosa, Tabasco.”. (Sic)

Me permito enviar nuevamente de manera digital e impresa y legible, Plano de Lotificación (Ubicación y Distribución) del Fraccionamiento denominado **“De la Huerta”** ubicado en la carretera Villahermosa- Frontera KM. 8.5 pertenecientes a este Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio
Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
MUNICIPALES de Centro, Tabasco.



c.c.p.- Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para conocimiento.

c.c.p.- Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Secretario del Comité de Transparencia y Contralor Municipal de este Ayuntamiento. Para conocimiento.

c.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.

c.c.p.- Lic. Xitlalli Arcia Lanz. Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.

c.c.p.- Archivo/Expediente.

A'ARST/L'BMCL'XAL/zds

11:42AM
lwy



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Villahermosa, Tabasco, a 03 de Septiembre de 2018

Oficio Número: DOOTSM/5481/2018

ASUNTO: Enviando carátula de versión pública

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al oficio número **COTAIP/1821/2018** de fecha 03 de septiembre del año en curso, me permito enviarle carátula de la versión pública del **Plano de Lotificación (Ubicación y Distribución) del Fraccionamiento denominado "De la Huerta"**, ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera km 8.5 perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, Expediente **COTAIP/380/2018**, la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/137/2018** de fecha 31 de agosto de 2018.

Sin otro particular, hago propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio
Director



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

- C.c.p.- Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento, de Centro, Tabasco. Para conocimiento.
- C.c.p.- Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Secretario del Comité de Transparencia y Contralor Municipal de este Ayuntamiento. Para conocimiento.
- C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
- C.c.p.- Lic. Xitlalli Arcia Lanz. Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.
- c.c.p.- Archivo/Expediente.
- A'ARST/L'BMCL'XAL/zds



1:04PM
LUCEI



2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Fecha: 03 de septiembre de 2018

Expediente: COTAIP/380/2018

Respecto a la versión publica de las copias legibles de "Plano de Lotificación (Ubicación y Distribución) del Fraccionamiento denominado "De la Huerta", ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera km 8.5 perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco, solicita mediante oficio COTAIP/1821/2018, acta de comité CT/137/2018, tomando en cuenta los artículos Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

"Plano de Lotificación (Ubicación y Distribución) del Fraccionamiento denominado "De la Huerta", ubicado en la carretera Villahermosa-Frontera km 8.5 perteneciente a este Municipio de Centro, Tabasco,

III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

➤ **Plano de Lotificación (Ubicación y Distribución).**

- Nombres de personas físicas.
- Metros Cuadrados
- Superficie

Páginas que la conforman:

1 (anverso)

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

Tomando en cuenta los artículos Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



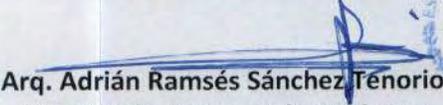
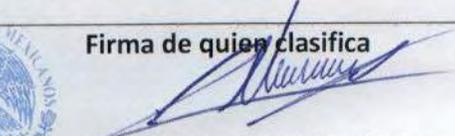
Centro
Somos todos
el Ayuntamiento Villahermosa

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo segundo y sexagésimo tercero y quinto transitorio de los lineamientos citados.

V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:

Firma del Titular del Área	Firma de quien clasifica
 Arq. Adrián Ramsés Sánchez Tenorio Director de Obras, ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	 Lic. Bernardo Membreño Cacep Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de Transparencia.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:
Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/137/2018** de fecha 31 de agosto de 2018.